

Instrucciones para la solicitud de convalidaciones v 3.0

Si estás interesado en solicitar la convalidación de alguno de los módulos que vas a cursar, debes leer atentamente estas instrucciones. **En cualquier caso, debes asistir a clase hasta que la convalidación se resuelva.**

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2021, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se actualizan las instrucciones en materia de convalidaciones de módulos profesionales de ciclos formativos de formación profesional para su aplicación a partir del curso 2021/2022.

23. Cuando en la solicitud de convalidación se aporten módulos profesionales de formación profesional del sistema educativo, el módulo profesional convalidado se recogerá en los documentos académicos y a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo de Formación Profesional, **con la expresión “CV”, seguida de un guion y la calificación obtenida por el solicitante en el módulo profesional cursado aportado** para la concesión de la convalidación, y que conste en la documentación académica correspondiente.

Tipos de Convalidación.

Existen tres niveles de competencia para la resolución de convalidaciones en Ciclos Formativos de Formación Profesional, en función del módulo que se quiera convalidar y la titulación, o documentación que el alumno aporte; unas convalidaciones las resuelve el Director del Centro, otras van al Ministerio de Educación y otras se resuelven en la Dirección General de Planificación y FP del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Todas las convalidaciones, resuelva quien resuelva, se presentan en la Secretaría del Centro, utilizando la instancia que se rellena desde la aplicación **CONVALIDA-T**, acompañada de la documentación que sea necesaria (fotocopia de títulos, certificados de profesionalidad, unidades de competencia acreditadas...).

NOTA IMPORTANTE: Las solicitudes que han de remitirse al Ministerio de Educación, se han de gestionar con urgencia, la primera semana en que esté abierto el plazo de convalidación.

Como resumen de la normativa, introducimos este guion, para que el alumnado conozca a quién tiene que dirigir y quién va a resolver su solicitud de convalidación, en función de los estudios aportados por el/la alumno/a:

❖ DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO.

Puede resolver **LA MAYORÍA** de las convalidaciones entre distintos módulos de Ciclos Formativos de FP. Tiene potestad para convalidar :

1. **Módulos LOGSE aportando título LOGSE**, recogidos en la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español, modificada por Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre,

2. **Módulos LOE aportando módulos LOE**, siguiendo lo establecido en la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español, modificada por Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre,

3. **Módulos LOE aportando título LOGSE**, recogidos en la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo

Español , modificada por Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre,

Módulo FOL, según lo establecido en la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español , modificada por Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre. Cuando se pretenda convalidar FOL LOE con módulo

FOL LOGSE, es necesario además aportar formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (curso básico de prevención de al menos 30 h.).

4. **Módulo EIE.** A tenor, siempre, del texto de la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español, modificada por Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre.

5. **Inglés de codificación AXXX (los que tenemos en los Grados Superiores del Centro).** En función de lo establecido en las órdenes supra mencionadas.

6. **Módulos LOE aportando Unidades de Competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones.** Teniendo en cuenta la normativa aplicable

7. **La convalidación de los módulos profesionales de Formación Profesional Básica, de acuerdo con la normativa de aplicación.**

❖ **SOLICITUDES DE CONVALIDACIÓN A REMITIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FP por el Centro:**

Se dirigirán y enviarán al Ministerio de Educación las solicitudes de convalidación que se encuentren en los siguientes casos:

a) Cuando **se aporten estudios universitarios oficiales** y se solicite la convalidación de módulos profesionales incluidos en títulos LOGSE (1990) o LOE (2006).

b) Cuando **se aporten títulos regulados al amparo de la Ley 14 de 1970, de 4 de agosto (antigua FP)** y se solicite la convalidación de módulos profesionales incluidos en títulos LOE o LOGSE.

c) Cuando **se aporten títulos regulados al amparo de la LOE y se soliciten convalidaciones de módulos profesionales LOGSE.**

El alumno, en este caso, tiene la obligación de darse de alta en la Sede electrónica del MEC, para consultar el estado de su solicitud, y poder recibir la resolución. Tras la recepción de la resolución del MEC, el alumno, ha de entregar fotocopia de la misma en Secretaría.

❖ **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FP DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE del Gobierno de Aragón.**

Resuelve las convalidaciones de módulos profesionales que no estén incluidos en las enseñanzas mínimas de cada título de formación profesional y que completen el contenido de los currículos de la Comunidad Autónoma (codificación AXXX) serán competencia del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en todos los supuestos en que no sea competente para resolver el director del centro público docente (**la Lengua profesional Inglés del Centro, que tiene codificación AXXX, la resuelve el Director**).

Tras recibir la resolución de la Dirección General de Planificación, el alumno ha de entregar fotocopia de la misma en Secretaría.

Por lo tanto, siguiendo las pautas anteriores, si quieres tramitar una convalidación debes dirigir tu solicitud al Director del Centro, al Gobierno de Aragón, o al MEC, en virtud de lo que quieras convalidar y de los estudios que aportes, entrando en CONVALIDA.T (a continuación, se explican los pasos a seguir).

Paso 1. Acceso e información del CONVALIDA-T.

Convalida-T es una aplicación telemática de generación y gestión de las solicitudes de convalidación para los alumnos del IES Virgen del Pilar. Esta guía se ayudará a la resolución de las mismas. Debes rellenar una solicitud por cada módulo que solicites.

A través de este [link](#) acceder a la aplicación de gestión. Esta es la pantalla inicial, lee atentamente este documento.

LEA ATENTAMENTE ESTE DOCUMENTO:

Es absolutamente necesario que su Tutor/a este informado/a de la presente solicitud, él o ella le asesorará y resolverá todas sus dudas. Esto le evitará tramites innecesarios.

Haga constar los datos de su domicilio actual, es ahí donde recibirá en su caso la respuesta a su solicitud.

Debe presentar una única solicitud por cada módulo, la solicitud se compone de dos impresos (pdf) idénticos, los dos junto con la documentación oficial que justifica la convalidación deben entregarse en la secretaría de este centro.

En el caso de que la solicitud esté dirigida al: SR./SRA. DIRECTOR/A GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA ó al: SR./SRA. SUBDIRECTOR/A DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, usted **una vez recibida la resolución en su domicilio, tiene que presentar la misma en la secretaría de este centro. De lo contrario el tramite está incompleto y constará en su expediente.**

He leído y entiendo la información anterior.

Es muy importante que **mantengas informado a tu tutor** de la tramitación y resolución de tus convalidaciones. Además en caso de que solicites convalidaciones al Gobierno de Aragón o al MEC debes comunicar la resolución de las mismas **en la secretaría del centro** para asentarlas en tu expediente académico.

Paso 2. Ingreso en el proceso.

Una vez hayas chequeado la lectura del documento accede e identificate con tu DNI. Desde esta misma pantalla puedes ver en qué estado se encuentra tu trámite.

**** Introduzca NIF / NIE (**El que consta en su matrícula en este centro)**

Iniciar tramite

Consultar el estado de mis solicitudes

Paso 3. Datos del solicitante y destinatario de la solicitud.

Verifica que estás bien matriculado e inserta tus datos para la comunicación durante el trámite. En este punto debes decidir a quién diriges la convalidación, si tienes dudas puedes consultar a tu tutor.

Convalidaciones F.P.
I.E.S. Virgen del Pilar

Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0697/2009

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD, CULTURA Y
DEPORTE

Idioma

** Introduzca NIF / NIE (**El que consta en su matrícula en este centro) 12345678A Iniciar trámite Consultar el estado de mis solicitudes

Hola: **ALUMNO, FICTICIO IMAGINARIO**, estás matriculado en el C.F.: **TMV301 - AUTOMOCIÓN**, en el grupo: **T31Z**.

Cumplimenta los siguientes datos:

*Domicilio *Código Postal

*Localidad *Provincia

Tlf. Fijo Tlf. Móvil Correo electrónico

Esta solicitud va dirigida a:

Dirección de este Centro Dirección General de Ordenación Académica -CC.AA. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte -España

Continuar ==>

Paso 4. Convalidación solicitada.

En la siguiente pantalla selecciona del menú desplegable el módulo que quieres convalidar, tan solo encontrarás aquellos de tu grupo en los que estás matriculado, si cursas módulos pendientes informa a tu tutor, para que jefatura de estudios inserte en tu expediente los módulos de cursos anteriores.

Convalidaciones F.P.
I.E.S. Virgen del Pilar

Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0697/2009

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD, CULTURA Y
DEPORTE

Idioma

** Introduzca NIF / NIE (**El que consta en su matrícula en este centro) 12345678A Iniciar trámite Consultar el estado de mis solicitudes

Hola: **ALUMNO, FICTICIO IMAGINARIO**, estás matriculado en el C.F.: **TMV301 - AUTOMOCIÓN**, en el grupo: **T31Z**.

Esta solicitud irá dirigida a la Dirección del I.E.S. Virgen del Pilar

Las convalidaciones posibles son:

Selección de Módulo

- 0294 - Elem. Amov. y Fijos no Est.
- 0299 - Formación y Orientación Labora
- 0297 - Ges. Log. Mant. Automoción
- A036 - Inglés Profesional I
- 0291 - Sº Elec. Seguridad Confort.
- 0292 - Sº Transm. Fuerzas y T. R.
- 0301 - FCT TMV301

Paso 5. Chequeo de la documentación aportada.

Una vez seleccionado el módulo, Convalida-T te ofrece las posibilidades de convalidación de tu módulo, debes asegurarte que la documentación que vas a aportar corresponde con una de estas posibilidades. Si es así marca Tic correspondiente y guarda la documentación (deberás aportarla junto al impreso).

ATENCION. Si en el listado no encuentras una opción que se ajuste al título o certificado que vas a aportar la convalidación será rechazada.



** Introduzca NIF / NIE (**El que consta en su matrícula en este centro)

12345678A

Iniciar trámite

Consultar el estado de mis solicitudes

Hola: **ALUMNO, FICTICIO IMAGINARIO**, estás matriculad@ en el C.F.: **TMV301 - AUTOMOCIÓN**, en el grupo: **T31Z**.

Esta solicitud irá dirigida a la **Dirección del I.E.S. Virgen del Pilar**

Las convalidaciones posibles son:

Selecione Módulo

0291 - Sª Elec. Seguridad Confort. (1)

Sistemas Eléctricos de Seguridad y Confortabilidad (MVA301 Automoción LOGSE.)

<=== Solicito la convalidación de este módulo

Aporto documentación

Tramitar solicitud



Imprima el documento que se va a generar, adjunte la documentación oficial que justifica la convalidación y entregue todo en la secretaría de este centro. Recoja y guarde el justificante de la entrega.

Paso 6. Generación del Impreso

Al tramitar la solicitud Convalida-T genera el impreso oficial para de gestión. Simultáneamente se abre un proceso telemático que permite controlar la trazabilidad del mismo.

Paso 7. Formalización.

Imprime las dos copias y entrégalas junto al certificado académico y una copia de tu DNI en la secretaría del centro.

En secretaría darán registro de entrada al documento y lo derivarán a Jefatura de Estudios para verificar la documentación. Debes quedarte la copia justificativa de la presentación, consévala hasta que se resuelva la misma.

GOBIERNO DE ARAGON		Departamento de Educación, Universidades, Ciencia e Innovación		NS: 0291_CER9999	
SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (*)					
DATOS PERSONALES:					
NI/INE/Passaporte	12345678A	Nombre	ALUMNO		
Apellidos	FICTICIO IMAGINARIO				
Domicilio	<input checked="" type="checkbox"/> Su propio vertice				
Código Postal	50000	Localidad	Caesar Augusta	Provincia	Medina Albaida
Tel. Fijo	976000000	Tel. Móvil	609000000	Correo electrónico	estadmico@micorno.com
DATOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CENTRO DE FORMACIÓN COMPETENTE:					
Denominación	I.E.S. VIRGEN DEL PILAR				
Dirección	Paseo de los Reyes de Aragón, 20				
Código Postal	50012	Localidad	Zaragoza	Provincia	Zaragoza
Tel. Fijo	976306600	Tel. Fax	976554295	Correo electrónico	secretaria@ies-virgendelpilar.com
CICLO FORMATIVO EN EL QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO:					
TMV301 - AUTOMOCIÓN					(Marcar el que corresponde)
					LOGSE <input type="checkbox"/>
					LOE <input checked="" type="checkbox"/>
ESTUDIOS QUE APORTA: (Indicar si es LOGSE/LOE/Estudios Universitarios/Otros)					
Sistemas Eléctricos de Seguridad y Confortabilidad (MVA301 Automoción LOGSE)					
MÓDULOS PROFESIONALES QUE SOLICITA: (Se debe hacer constar el nombre correcto. En el caso de módulos profesionales LOE, indicar el código especificado en el Real Decreto que establece el título)					
0291 - SP Elec. Seguridad Confort.					
FECHA: En Zaragoza, sábado 17 de octubre del 2015					
FIRMA DEL SOLICITANTE					
CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO EDUCATIVO:					
D/DA/ÑA JAVIER ZURITA MORALES, como director/a del Centro, certifica que los datos reflejados en esta solicitud son correctos.					
El Director/a					
En Zaragoza, a _____ de _____ de _____					
(sello del IES/CF/FP) Fdo.: JAVIER ZURITA MORALES					
ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:					
- Certificación académica oficial de los estudios aportados, expedida por un centro oficial (original o fotocopia computada).					
- En caso de estudios universitarios, los programas de las asignaturas sellados por la Universidad (original o fotocopia computada).					
SR/RS/RA DIRECTORA DEL IES VIRGEN DEL PILAR -ZARAGOZA					
(*) Deberá presentarse una solicitud por cada módulo profesional para el que se solicita convalidación					
<small>Paseo/De los Reyes de Aragón, 20 50012 - Zaragoza Tel: 976 306 600 Fax: 976 554 295 http://www.educacion.aragon.es</small>					